



## **SEMINARIO “SANEAMIENTO Y CIERRE CONTABLE EJERCICIO 2013”**

## **SANEAMIENTO CONTABLE GUBERNAMENTAL**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# SANEAMIENTO CONTABLE





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## OBJETIVO



Es depurar y sanear la información contable. Con la finalidad de lograr que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, estableciendo la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2009
- ✓ Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- ✓ Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, Vigésima Novena Disposición Complementaria Final
- ✓ Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”.
- ✓ Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales”.
- ✓ NIC SP - 03 Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” y Reglamento aprobado por D.S. N° 007-2008- Vivienda y modificatorias.
- ✓ Resolución N° 147-2009/SBN aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN denominada “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal”
- ✓ Resolución Directoral N° 014-2012-EF/51.01, art. 2º Presentación del saneamiento de la información contable ejercicio 2012
- ✓ Resolución Directoral N° 010-2013-EF/51.01, Art. 2º Presentación del saneamiento de la información contable, ejercicio 2013



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# SANEAMIENTO CONTABLE GUBERNAMENTAL



**LEY N°  
29608**

**R.D. N°  
012-2011-  
EF/93.01**

**R.D. N°  
011-2011-  
EF/51.01**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **LEY N° 29608**

# **LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009**

**(Publicado en las normas legales el día  
04 de Noviembre del 2010 )**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ARTÍCULO 3º .- ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO**

Dispónese que los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a partir de la aprobación de la presente Ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ARTÍCULO 4º .- DE LOS PLAZOS PARA EL SANEAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Los titulares de las entidades y empresas públicas, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública – MEF FONAFE La Contraloría General de la República informan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República los avances de la implementación establecida en el artículo 3º de la presente Ley en el primer semestre del año 2011 y los resultados finales al culminar dicho año.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# **LEY N° 29951 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL PARA EL AÑO FISCAL 2013**

**Vigésima Novena.**

Prorrógase, hasta el 31 de Diciembre del 2013, la vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el Sector Público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013 y los resultados finales al culminar dicho año.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# **RESOLUCION DIRECTORAL N° 010-2013- EF/51.01**

## **(PUBL 31/07/2013)**

**Artículo 2º . Presentarán el avance de las acciones de Saneamiento de la Información Contable, hasta el primer semestre 2013 a mas tardar el 13 de agosto de 2013 y los resultados finales al culminar dicho año. (a más tardar el 31 de marzo de 2014.)**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

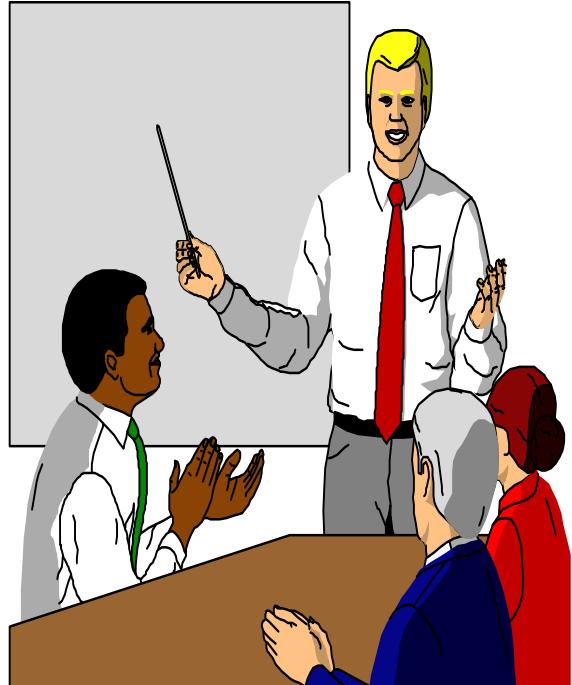
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



# **DIRECTIVA N° 003-2011-EF/93.01**

## **COMITE DE SANEAMIENTO CONTABLE**



Establece la conformación de los Comités de Saneamiento contable, las funciones del comité, la revisión, análisis y depuración de saldos, entre otras disposiciones para llevar a cabo el proceso de saneamiento contable.

Los titulares dispondrán la creación del “Comité de Saneamiento Contable”



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## CONFORMACION COMITE DE SANEAMIENTO CONTABLE

✓ El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá.

✓ El Director de Contabilidad o cargo equivalente



✓ El Director de Tesorería o cargo equivalente

✓ El Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor

✓ El Director de Abastecimiento o cargo equivalente



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **COMITE DE SANEAMIENTO CONTABLE**



La conformación de los Comités de Saneamiento contable se ha aprobado en términos generales pero de acuerdo a sus necesidades incorporaran a los profesionales que requieran, si tienen obras se considera los ingenieros, etc.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA



Dispónese que los titulares de las entidades y empresas públicas, a partir de la aprobación de la Ley 29608, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, **bajo responsabilidad**, la implementación de Acciones de Saneamiento de la información Contable.

Hay responsabilidad solidaria, entre el comité de saneamiento contable y el titular de la entidad por la omisión en el uso o en el uso indebido de las facultades otorgadas.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **FUNCIONES DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO**



Presentar al titular de la entidad las políticas, cuentas y procedimientos contables para acciones de saneamiento

Requerir a las áreas responsables la información necesaria con las recomendaciones para el saneamiento sustentado con la documentación pertinente

Disponer con acuerdo en acta el registro de las acciones de saneamiento contable.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **FUNCIONES DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO**

**Sustentar documentaria y fehacientemente las actividades de saneamiento contable**

**Proponer la ejecución de las acciones de saneamiento**

**Efectuar el monitoreo permanente de las acciones de saneamiento**

**Presentar al titular del pliego el informe de los alcances de la implementación de las acciones de saneamiento contable para reportarlo a la comisión de presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.**





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE



Para este fin, la entidad deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio público, y reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE



Las entidades realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE



En caso de no identificar a los responsables se tendrá en cuenta el Expediente (denuncias, informes de auditoría, solicitudes de seguros, etc.) depurando y registrando en **CUENTAS DE ORDEN** para poder hacer el seguimiento y verificación.

**REVELAR EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS EFECTOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE SANEAMIENTO**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# REVISION, ANALISIS Y DEPURACION DE SALDOS



Las acciones de Saneamiento que conlleven a depurar saldos del Estado de Situación Financiera no representa un efecto de borrón y cuenta nueva, ya que las mismas serán registradas y controladas mediante las cuentas de orden para continuar con las acciones administrativas, judiciales etc. a la que diera lugar.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

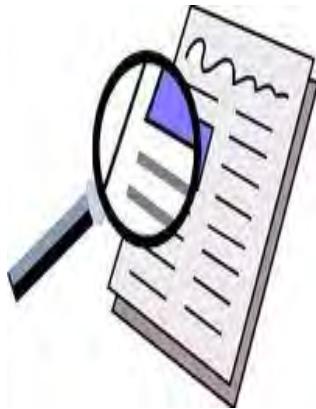
Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# REVISION, ANALISIS Y DEPURACION DE SALDOS



- ✓ Los Valores registrados contablemente y que no representan bienes, derechos u obligaciones reales para la entidad.
- ✓ Los derechos u obligaciones cuya realización no es posible mediante los procesos judiciales o coactivos. En este último caso se requerirá la opinión previa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría Pública.
- ✓ Los derechos u obligaciones con causal de extinción según la normatividad legal y contable vigente.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **REVISION, ANALISIS Y DEPURACION DE SALDOS**



Los derechos cuya recuperación no haya sido posible y las obligaciones cuyos acreedores no sean habidos y con valores iguales o menores a una UIT solo requerirán la opinión del comité de Saneamiento de la entidad para su depuración de los registros contables, las cuales registrarán en Cuentas de Orden. Para los derechos a recuperar mayores a una UIT, son de aplicación las normas legales y contables vigentes.

# CARACTERISTICAS OBLIGATORIAS



- ✓ Conservación de actas
- ✓ Conservación de los documentos sustentatorios
- ✓ Conservación de papeles de trabajo sujeta a control y auditoria



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## EVIDENCIA DOCUMENTAL

En caso de no existir evidencia documental, se efectuará acciones tendientes a su reconstrucción, sustitución o reposición, entre ellos :



- ✓ Circularizaciones
- ✓ Requerimientos Internos
- ✓ Requerimientos Externos.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## SUBSANACION DE ERRORES



Se considera **errores a las omisiones o inexactitudes en las cuentas contables** de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible, y/o que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta, cuando se formularon las cuentas.

La subsanación de errores se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calcula desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. Las correcciones se hace en el ejercicio y no cambia los comparativos ya que las cuentas han sido aprobadas en el congreso y auditados por la contraloría.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## **SUBSANACION DE ERRORES**



Siempre que se produzca subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores, se deberá incorporar la información correspondiente en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio en el que se produce la subsanación. En estos casos es aplicable la NICSP 03 Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **SUBSANACION DE ERRORES**



Asimismo, se genera un informe a la Administración para que de acuerdo al monto determinen la Resolución Directoral que aprueba la NICSP 03 por corrección de error y se conozca el numero de correcciones aplicadas en el año a veces por responsabilidad de la alta Dirección.

## **PROCEDIMIENTOS PARA SANEAR SALDOS CONTABLES**

Existen tres eventos para sanear, corregir las cuentas durante el proceso de saneamiento contable, y es como sigue:

- 1) EVENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE.-** A través de la cuenta 3401.03 Efectos de saneamiento contable Ley N° 29608.
- 2) EVENTO DE CORRECCION POR ERROR.-** A través de la aplicación de la NIC-SP 3 corrección de errores de ejercicios anteriores, políticas contables y estimaciones.
- 3) EVENTO DE RECLASIFICACION.-** Reclasificando las cuentas de acuerdo al momento en que representen hechos económicos reales.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## APLICATIVO INFORMATICO

Existe la obligatoriedad de presentar vía web con el aplicativo “Módulo de Saneamiento Contable”, “MSC” y remitirán la carpeta con los reportes impresos a nivel pliego debidamente firmados.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el aplicativo web “Módulo de Saneamiento Contable”, “MSC” herramienta informática que deben utilizar las entidades del Sector Público para registrar las acciones de saneamiento de la información contable, dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 29608.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2012- EF/51.01**

La presentación de las acciones de saneamiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, se efectuará mediante reportes impresos a nivel pliego, obtenidos del “Módulo de Saneamiento Contable”, debidamente, firmados por los funcionarios competentes, incluyendo la documentación complementaria que corresponda.

Disponer que las entidades Gubernamentales y Empresas del Estado registren y envíen las acciones de saneamiento contable en el aplicativo web, de acuerdo a lo señalado en el comunicado N° 03-2012-EF/51.01.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ANEXOS APROBADOS POR EL MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE**



**Anexo Nº 1 – Cuentas de Saneamiento Contable**

**Anexo Nº 2 – Expediente de Saneamiento Contable**

**Anexo Nº 3 - Acta del Comité de Saneamiento Contable**

**Anexo Nº 4 – Resolución Ministerial, Acuerdo de Consejo, Acuerdo de Gobierno Regional o Acuerdo de Directorio, según corresponda, de aprobación, depuración o incorporación de bienes, derechos y obligaciones.**

**Anexo Nº 5 – informe de resultado de Gestión de Saneamiento Contable.**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **3401.03 EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE – LEY N°29608**

Subcuentas que representan los importes de depuraciones o incorporaciones de bienes, derechos y obligaciones y su efecto en el patrimonio institucional.

La contrapartida son las subcuentas que representan el tipo de bien, derecho u obligación que se incorpore o retire.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## 3401.03 EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE – LEY N°29608

- ✓ 3401.0301 Caja y Bancos
- ✓ 3401.0302 Inversiones Disponibles
- ✓ 3401.0303 Cuentas por Cobrar
- ✓ 3401.0304 Cuentas por Cobrar Diversas
- ✓ 3401.0305 Préstamos
- ✓ 3401.0306 Fideicomiso
- ✓ 3401.0307 Servicios y Otros Contr. Anticipado
- ✓ 3401.0308 Estimación Ctas.Cobran.Dudosa (CR)
- ✓ 3401.0309 Bienes y Suministros de Funcionam.
- ✓ 3401.0310 Bienes para la Venta
- ✓ 3401.0311 Bienes de Asistencia Social
- ✓ 3401.0312 Materias Primas
- ✓ 3401.0313 Mat. Aux., Sum. y Repuestos
- ✓ 3401.0314 Envases y Embalajes
- ✓ 3401.0315 Productos en Proceso
- ✓ 3401.0316 Productos Terminados
- ✓ 3401.0317 Bienes en Tránsito
- ✓ 3401.0318 Desval. de Bien. Ctes.
- ✓ 3401.0319 Inversión en Títulos y Valores
- ✓ 3401.0320 Acciones y Particip. de Capital



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **3401.03 EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE – LEY N°29608**

- ✓ 3401.0321 Edificios y Estructuras
- ✓ 3401.0322 Activos no Producidos
- ✓ 3401.0323 Vehículos, Maquinarias y Otros
- ✓ 3401.0324 Inversiones Intangibles
- ✓ 3401.0325 Estudios y Proyectos
- ✓ 3401.0326 Objetos de Valor
- ✓ 3401.0327 Otros Activos
- ✓ 3401.0328 Deprec. Amortiz y Agotam.
- ✓ 3401.0329 Imp. Contribuciones y Otros
- ✓ 3401.0330 Remuner.Benefic. por Pagar
- ✓ 3401.0331 Cuentas por Pagar
- ✓ 3401.0332 Intermediación de Rec.Monet.
- ✓ 3401.0333 Obligaciones Tesoro
- ✓ 3401.0334 Operaciones de Crédito
- ✓ 3401.0335 Deuda Pública
- ✓ 3401.0336 Deudas Directas Largo Plazo
- ✓ 3401.0337 Provisiones
- ✓ 3401.0338 Ingresos Diferidos
- ✓ 3401.0339 Excedente de Revaluación



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES

## Cuentas de Orden

- 9111 Saneamiento del Activo
- 9112 Control de Saneamiento del Activo
- 9113 Saneamiento del Pasivo
- 9114 Control de Saneamiento del Pasivo





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# CUENTAS DE ORDEN

## 9111 SANEAMIENTO DEL ACTIVO

### ✓ CONTENIDO

Agrupa las subcuentas que representan los bienes y derechos como consecuencia del saneamiento contable.

### ✓ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

#### 9111.01 Derechos por Cobrar

## 9112 CONTROL DE SANEAMIENTO DEL ACTIVO

### ✓ CONTENIDO

Agrupa las subcuentas que representan los bienes y derechos como consecuencia del saneamiento contable.

### ✓ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

#### 9112.01 Control de Derechos por Cobrar



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# CUENTAS DE ORDEN

## 9113 SANEAMIENTO DEL PASIVO

### ✓ CONTENIDO

Agrupa las subcuentas que representan las obligaciones como consecuencia del saneamiento contable.

### ✓ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

**9113.01 Obligaciones por Pagar**

## 9114 CONTROL DE SANEAMIENTO DEL PASIVO

### ✓ CONTENIDO

Agrupa las subcuentas que representan las obligaciones como consecuencia del saneamiento contable.

### ✓ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

**9114.01 Control de Obligaciones por Pagar**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## ANEXO N° 02 EXPEDIENTE DE SANEAMIENTO CONTABLE

- ✓ Estudios técnicos de sustento de la depuración, se incluirán en las actas para ser aprobada.
  - ✓ Resumir los antecedentes del saneamiento
  - ✓ Las entidades pueden adecuar el expediente a su propio proceso.
- Deberá contener, entre otros:
- Nombre de la entidad
  - Fecha de las diferentes acciones
  - Código contable de la subcuenta de origen.
  - Importe a depurar
  - Describir por que el importe de la cuenta fue sometida al proceso de depuración e indicar a que cuenta se reclasificó.
  - De no haber reclasificación se señalará.
- ✓ Acciones realizadas, para determinar el estado real de las partidas, tales como circularizaciones, encuestas, entre otros.
  - ✓ Incluir acciones administrativas y jurídicas.
  - ✓ Resumen del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento comunicado a la OG AJ o Procuraduría Pública,
  - ✓ Resumen del Informe Jurídico de la OG AJ o Procuraduría Pública, como resultado del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento.
  - ✓ Finalmente se colocará las observaciones



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## **ANEXO N° 3 ACTA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE**

**Asistentes y Orden del Día donde se verifica el quorum para presentar el estudio del Activo y Pasivo**

### **ACTIVO:**

- ✓ Cuentas por Cobrar que por su antigüedad no es posible cobrar
- ✓ El Comité propone los saldos a depurar
- ✓ Código contable de subcuenta de origen.
- ✓ Importe a depurar

### **PASIVO**

- ✓ Acreedores varios, sin documentos de sustento que acrediten la existencia de la obligación.
- ✓ El Comité asesora al Titular de la entidad en la determinación de las políticas, montos objeto de depuración y procedimientos y recomienda los saldos que se deben depurar.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



## **ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SANEAMIENTO**

En cada Acta de Reunión de acuerdo al Anexo Nº 03 se tendrá en cuenta lo siguiente:

Anotar el resumen de lo tratado, acciones adoptadas y demás información pertinente.

Dejar constancia expresa que el procedimiento para la depuración o incorporación de los deberes y obligaciones que afecten el patrimonio de la entidad pública se ajusta a la Ley Nº 29608, a la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 y al Manual.

El Comité de Saneamiento Contable luego del estudio y evaluación de la documentación propondrá al Titular de la Entidad la depuración o incorporación de partidas contables mediante Acta elaborada por el Comité



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ANEXO N° 04: DOCUMENTO DE APROBACION, DEPURACION O INCORPORACION DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Resolución Ministerial, Acuerdo de Concejo, Acuerdo de Gobierno Regional o Acuerdo de Directorio, según corresponda.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ANEXO N° 05: INFORME DE RESULTADO DE LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO CONTABLE**

En cumplimiento a los artículos 3º y 4º de la Ley N° 29608 el Titular de la Entidad Pública informa al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del resultado de la Implementación de acciones de saneamiento contable.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# MANUAL DE SANEAMIENTO CONTABLE

✓ **APLICACIÓN PRÁCTICA**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# **PROCEDIMIENTOS PARA SANEAMIENTO CONTABLE DE EXISTENCIAS**

## **ANALISIS Y CONCILIACION DE SALDOS**

Las Direcciones u Oficinas de Abastecimientos y Contabilidad efectuarán la conciliación y análisis de saldos, contrastando el inventario físico valorado de los bienes en almacén con los saldos que presentan los registros contables al 31 de diciembre del 2010, para verificar su conformidad.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ANALISIS Y CONCILIACION DE SALDOS**

La Dirección u Oficina de Abastecimientos deberá confirmar la existencia real de los bienes inventariados en almacén y contar con la documentación que sustente su origen, así como un informe del estado de conservación de los mismos, que permita establecer si todos los bienes que se encuentran en el almacén están en condición de ser usados.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **EXPEDIENTES DE SANEAMIENTO CONTABLE**

Los expedientes deben contener la documentación por cada caso presentado, que sustenta las acciones realizadas por el Comité mediante actas, acuerdos circularizaciones, documentos encontrados o reconstruidos, relacionados con las cuentas del rubro existencias

Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar

Las acciones para su elaboración se basan en los principios de integridad, veracidad, transparencia y legalidad



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **RUBRO EXISTENCIAS COMPRENDE**

- ✓ Bienes y Suministros de Funcionamiento
- ✓ Bienes para la Venta
- ✓ Bienes de Asistencia Social
- ✓ Materias Primas
- ✓ Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos
- ✓ Envases y Embalajes
- ✓ Productos en Proceso
- ✓ Productos Terminados
- ✓ Bienes en Transito
- ✓ Desvalorización de Bienes Corrientes



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

# **LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS EXISTENCIAS ESTARAN ORIENTADAS A SUBSANAR**

- ✓ Las diferencias entre el inventario físico de Existencias y los saldos contables.
- ✓ Las existencias en Almacén que no han sido objeto de inventario.
- ✓ Las existencias en Almacén en condición de deterioro u obsolescencia.
- ✓ Otras situaciones identificadas en el análisis de saldos de las existencias.
- ✓ Verificación de la existencia física valorada
- ✓ Conciliación de saldos



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **RIESGOS DE CONTROL Y CONSERVACION DE LOS BIENES DEL ALMACEN**

- ✓ Inadecuado control de los procedimientos administrativos y documentarios que sustentan los ingresos y salidas de bienes del almacén
- ✓ Escasas medidas de control y seguridad de los bienes del almacén
- ✓ Deficiencias en las medidas de conservación y rotación de bienes perecibles
- ✓ Otras situaciones identificadas en el análisis de saldos de las Existencias.

**Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL SANEAMIENTO CONTABLE DE EXISTENCIAS**

Las acciones previstas en el Manual de Saneamiento Contable deberán quedar registradas en:

- ✓ El Expediente de Saneamiento Contable
- ✓ El Acta del Comité de Saneamiento Contable
- ✓ La Resolución Ministerial, Acuerdo de Concejo o Acuerdo de Gobierno Regional, entre otros, según corresponda

**Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **ACCIONES CORRECTIVAS FUTURAS**

Las Entidades del Sector Público tienen la gran responsabilidad de tomar las acciones correctivas, implementación de normas y manuales de procedimientos internos elaborados en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de lograr información contable debidamente sustentada.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONECTAMEF  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## DIFERENCIAS EN EL INVENTARIO DE EXISTENCIAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	INVENTARIO	DIFERENCIA
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	251,586.00	239,451.00	12,135.00
1302	BIENES PARA LA VENTA	138,541.00	138,080.00	461.00
1303	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	185,467.00	185,467.00	
1308	PRODUCTOS TERMINADOS	97,351.00	112,716.00	(15,365.00)
	<b>TOTAL DIFERENCIAS</b>	<b>672,945.00</b>	<b>675,714.00</b>	<b>(2,769.00)</b>

Mediante Acuerdo de Concejo N° ..., la Municipalidad Provincial de ... autoriza a la Oficina de Contabilidad implementar las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Acta del Comité de Saneamiento Contable N° ... de fecha, sustentada en el Expediente de Saneamiento Contable de las Existencias y que dan origen a operaciones por efecto de saneamiento contable, corrección de error, reclasificaciones, entre otros, según corresponda.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **CASO N° 1**

### **SANEAMIENTO CONTABLE**

Bienes para la Venta

Diferencia S/. 461.00

Motivo: Faltante en el inventario de bienes para la venta

Situación: Deficiencia en el control físico y documentario

Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar

**Expediente de Saneamiento Contable N° ... - Existencias**

**Acta del Comité de Saneamiento Contable N° de Existencias Propone aplicar cuentas por Efecto de Saneamiento Contable**

**Acuerdo de Concejo N° Autoriza a la Oficina de Contabilidad a implementar las acciones de Saneamiento Contable**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## PROCEDIMIENTO CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>461.00</b>	
3401.03	Efecto de Saneamiento Contable Ley Nº 29608	461.00	
3401.0310	Bienes para la Venta	461.00	
1302	<b>Bienes para la Venta</b>		<b>461.00</b>
1302.01	Mercaderías		461.00
	Por el traslado del valor de las Mercaderías a la cuenta 3401.03 Efecto de Saneamiento Contable, aprobado por <b>Acuerdo de Concejo N°.....</b>		





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## PROCEDIMIENTO CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9111	Saneamiento del Activo	461.00	
9111.10	Bienes para la Venta	461.00	
9112	Control de Saneamiento del Activo		461.00
9112.10	Control de Bienes Para la Venta		461.00
	Por el control de Bienes para la Venta según <b>Acuerdo de Concejo N°...</b> , sustentado en el Acta de Saneamiento Contable N° ...		



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **CASO N° 2**

# **SANEAMIENTO CONTABLE**

Alimentos para Programas Sociales

Motivo: Alimentos en mal estado de conservación por S/. 3,105.00

Situación: Retirarlos del Almacén

Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar

**Expediente de Saneamiento Contable N° ... - Existencias**

**Acta del Comité de Saneamiento Contable N° de Existencias Propone Aplicar Saneamiento Contable – Corrección de Error o Reclasificación S/C**

**Acuerdo de Concejo N° Autoriza a la Oficina de Contabilidad a implementar las acciones de Saneamiento Contable**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## PROCEDIMIENTO CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>3,105.00</b>	
3401.03	Efecto de Saneamiento Contable – Ley 29608	3,105.00	
3401.0311	Bienes de Asistencia Social	3,105.00	
1303	<b>Bienes de Asistencia Social</b>		<b>3,105.00</b>
1303.010101	Alimentos para Programas Sociales		3,105.00
	Por el registro aplicado a Saneamiento Contable aprobado por <b>Acuerdo de Concejo N°.....</b>		





PERÚ

Ministerio de  
Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONECTAMEF  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## PROCEDIMIENTO CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
<b>9111</b>	<b>Saneamiento del Activo</b>	<b>3,105.00</b>	
<b>9111.11</b>	Bienes de Asistencia Social	3,105.00	
<b>9112</b>	<b>Control de Saneamiento del Activo</b>		<b>3,105.00</b>
<b>9112.11</b>	Control de Bienes de Asistencia Social		3,105.00
	Por el control de Bienes de Asistencia Social según <b>Acuerdo de Concejo N°...</b> , sustentado en el Acta de Saneamiento Contable N° ... Expediente trasladado para acciones correspondientes		



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## **CASO N° 3**

### **CORRECCION DE ERROR**

Bienes y Suministros de Funcionamiento

Diferencia S/. 12,135.00

PECOSA N° ... S/. 9,315.00 15/07/2010 no registrada por la Oficina de Contabilidad

PECOSA de regularización N°... por S/. 2,820.00 por los bienes entregados a la Oficina de Personal según cuaderno de cargos, el 30 de diciembre de 2010.

**Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar**

**Expediente de Saneamiento Contable N° ... - Existencias**

**Acta del Comité de Saneamiento Contable N° de Existencias Propone aplicar la NIC-SP 3**

**Acuerdo de Concejo N° Autoriza a la Oficina de Contabilidad a implementar las acciones de Saneamiento Contable**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## PROCEDIMIENTO CONTABLE



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	12,135.00	
3401.02	DÉFICIT ACUMULADO	12,135.00	
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO		12,135.00
1301.05	MATERIALES Y ÚTILES		12,135.00
	POR LA REGULARIZACIÓN DEL ERROR POR OMISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE GASTOS POR EL CONSUMO DE BENES EFECTUADO EN EJERCICIOS ANTERIORES, <b>SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N°,,.</b>		



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## CASO N° 4

### RECLASIFICACION

Productos Terminados

Diferencia S/. 15,365.00

Motivo: Bienes en Proceso concluidos en noviembre de 2010 no informados para su reclasificación

Situación: Pendientes de registro en cuenta Productos Terminados

**Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar**

**Expediente de Saneamiento Contable N° ... - Existencias**

**Acta del Comité de Saneamiento Contable N° de Existencias propone registrar reclasificación en Saneamiento Contable**

**Acuerdo de Concejo N° Autoriza a la Oficina de Contabilidad implementar las acciones de Saneamiento Contable**



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**CONECTAMEF**  
CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

## PROCEDIMIENTO CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1308	Productos Terminados	15,365.00	
1308.03	Productos Agrarios	15,365.00	
1307	Productos en Proceso		15,365.00
1307.03	Productos Agrarios		15,365.00
	Por la reclasificación de cuentas para regularizar el registro de productos terminados, detectados en las acciones de saneamiento contable, aprobado por <b>Acuerdo de Concejo N°.....</b>		